

ISIDORO M. RUIZ MORENO
NOTARIO

MATRICULA NUMERO 50.034 DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS.---EL
PRESENTE LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO NUMERO UNO PERTENECIENTE A LA SO-
CIEDAD "GRANVILLE" S.A CON DOMICILIO SOCIAL EN JURISDICCION DE ESTA
CIUDAD DE PERGAMINO, CONSTA DE TRESCIENTOS FOLIOS, QUEDA RUBRICADO EN
CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR LA NOMBRADA SOCIEDAD EN ACTA NUMERO
CUATROCIENTOS CUATRO DEL SIETE DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, AL FOLIO
UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL REGISTRO NUMERO DOS DEL PARTI-
DO DE PERGAMINO.---PERGAMINO: SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y NUEVE.-

ISIDORO M. RUIZ MORENO
NOTARIO

9 OCT 1999
RECORRIDO CON LA MATRICA
DE LA LEY 25583
REGLAMENTO N° 140/99
25583

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL PERGAMINO

ISIDORO M. RUIZ MORENO
NOTARIO

otación de
aprueba lo
lo las 9,25

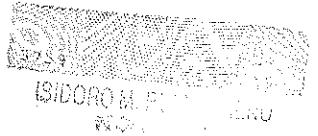
Racauchi
923.611

ACTA DE DIRECTORIO N° 141

En la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9,51 horas, se reúnen los señores directores de Granville S.A. (la "Sociedad"), bajo la presidencia del señor Eduardo Rubén Oliver, con la presencia de los señores Pablo Bernardo Peralta, Andrés Pedro Peralta y Julián Andrés Racauchi en carácter de directores de la Sociedad. Asiste también al acto el síndico de la Sociedad, señor Juan Carlos Cavallo. El señor Presidente manifiesta que se encuentra debidamente conformado el quórum necesario para sesionar. Continúa con la palabra el señor Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que como consecuencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, esta reunión se celebra a distancia mediante la plataforma "Zoom", que permite la reproducción simultánea de audio y video entre sus participantes. Continúa con la palabra el señor Presidente y solicita a los restantes miembros de la reunión que tengan a bien aguardar a que se le conceda la palabra, identificarse al momento de solicitar el uso de la palabra, e identificarse al momento de votar la moción sometida a consideración. Asimismo, el señor Presidente menciona que el silencio ante cualquier propuesta o moción será interpretado como aprobatorio. Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la realización de la reunión a distancia. Existencia de conformidades.** Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que la presente reunión ha sido válidamente convocada en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables (incluyendo, sin limitación, la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores) y estatutarias correspondientes y que la totalidad de los directores y el síndico de la Sociedad han manifestado su conformidad a la realización de la presente reunión en forma remota. Luego de una breve deliberación, el Directorio aprueba por unanimidad lo expresado por el señor Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del quórum para sesionar.** Toma la palabra el señor Presidente, quien luego de constatar la presencia de la totalidad de los directores titulares y del síndico titular manifiesta que existe quórum suficiente para sesionar. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el señor Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el

tercer punto del Orden del Día: 3) **Plataforma digital utilizada para la realización del acto y condiciones de conservación de las constancias.** Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que la presente reunión se celebra mediante la plataforma "Zoom", que permite a todos los presentes participar con audio y video en forma simultánea. Asimismo, expresa el señor Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, la presente reunión será grabada y conservada por el plazo de cinco años desde el día de la fecha, pudiendo cualquier persona legitimada solicitar copia de ésta. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el Sr. Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 4) **Determinación de los términos y condiciones de una nueva emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, las Normas de la CNV y demás regulaciones aplicables, por hasta un máximo en circulación de \$ 120.000.000 (Pesos ciento veinte millones) o su equivalente en otras monedas (las "ON").** El señor Presidente manifiesta que, tal como es de conocimiento de los señores directores, el día de la fecha los señores Accionistas de la Sociedad aprobaron una nueva emisión de las ON bajo el régimen PyME CNV Garantizada, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta \$ 120.000.000 (Pesos ciento veinte millones) o su equivalente en otras monedas, garantizadas mediante un aval a ser otorgado por una o más entidades de garantía autorizadas a tal efecto, en los términos de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). En razón de la delegación efectuada por la referida Asamblea, el señor Presidente pone a consideración del Directorio los términos y condiciones de las ON: **Descripción:** las ON serán títulos de deuda simples, no convertibles en acciones. **Moneda:** las ON estarán denominadas y serán pagaderas en Pesos. **Valor nominal:** el valor nominal en conjunto de las ON será de hasta \$120.000.000 (Pesos ciento veinte millones). **Fecha de suscripción y/o emisión:** será oportunamente determinada por los subdelegados. **Suscripción e integración:** las ON serán suscriptas e integradas en Pesos directamente por los inversores en, o antes de, la fecha de emisión y serán acreditadas en sus respectivas cuentas en Caja de Valores S.A. **Precio de suscripción y/o emisión:** será oportunamente determinada por los subdelegados. **Fecha de vencimiento:** la fecha que oportunamente determinen los

subdelegados. **Amortización:** el capital de las ON será amortizado en la forma en que oportunamente lo determinen los subdelegados. **Tasa de interés:** la que oportunamente determinen los subdelegados. **Pago de intereses:** conforme el cronograma que sea determinado por los subdelegados en las fechas de pago de intereses que sean oportunamente determinadas en el Prospecto. **Organizador:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. **Colocador:** el/los que oportunamente determinen los subdelegados. **Forma de colocación:** subasta o licitación pública. **Garantía:** las ON estarán garantizadas mediante un aval a ser otorgado por entidades de garantía autorizadas a tales efectos. **Forma:** representadas en un certificado global permanente. **Destino de los fondos:** los fondos netos obtenidos de la colocación de las ON serán aplicados de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias. **Listado y negociación:** los subdelegados podrán solicitar a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. la autorización de listado y Mercado Abierto Electrónico S.A. la autorización de negociación y/o a cualquier otra entidad que éstos determinen. **Agente de Registro y Pago:** Caja de Valores S.A. **Ley aplicable y jurisdicción:** serán las leyes aplicables en la República Argentina y el Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o cualquier otra jurisdicción que determinen los subdelegados. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar los términos y condiciones de las ON. Acto seguido se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: 5) **Subdelegación de facultades.** Continúa el señor Presidente en uso de la palabra y expone que, en la referida Asamblea se otorgó al Directorio la facultad de subdelegar, en uno o más de sus integrantes y/o en cualesquiera de los apoderados de la Sociedad, todas aquellas facultades requeridas para hacer efectiva la emisión y colocación de las ON. En consecuencia, éste propone y por unanimidad el Directorio resuelve designar y delegar en los señores Mario Rubén Rojas, Andrés Cogorno y Maximiliano Herrasti las facultades necesarias para que, actuando cualesquiera de ellos en forma individual, dentro del monto máximo autorizado, de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV: (a) negocie y apruebe la determinación del monto, precio de emisión, tasa de interés, plazo de amortización y los demás términos y condiciones de las ON; (b) apruebe y suscriba las versiones definitivas del prospecto, contratos, documentos, certificados y otros instrumentos públicos y privados que resulten necesarios a los efectos de que las ON sean debidamente emitidas y cualquier contrato con los organizadores, colocadores, agentes de pago, agentes de liquidación, agentes de registro, que sean designados por la



Sociedad o con cualquier otro agente, vinculado a la emisión de las ON, incluyendo, sin limitación, la negociación y firma del contrato para la colocación de las ON, y cualquier otra documentación vinculada con cualquiera de dichos contratos, así como también para que designen otros agentes organizadores, colocadores, de liquidación, registro y pago; (e) efectúe todas las modificaciones que fueren necesarias o convenientes al prospecto y a la información o documentación adjunta o complementaria a éste; así como a cualquier documentación y/o convenio vinculado con las ON, así como también para que presenten y suscriban cualquier otra documentación a presentar ante los organismos de contralor, o los mercados de valores autorizados que correspondan, agregando cláusulas adicionales o modificando las existentes según sea necesario o conveniente, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A., y otros mercados de valores y/o entidades nacionales; presentar solicitudes, peticiones, contestaciones, formularios, balances y estados contables, documentos, notas y otros escritos; apelar o desistir de ese derecho y, en general, realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueren necesarios, así como gestionar, negociar, emitir y suscribir todos los documentos; asimismo, se autoriza a dichos apoderados para que suscriban, negocien, gestionen y emitan cuantos más documentos, trámites y gestiones sean necesarios o convenientes en relación con la emisión de las ON. Acto seguido se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Adhesión a ByMA Listadas.** Toma la palabra el señor Presidente quien informa que, como ya es de conocimiento de los directores, por Disposición Complementaria al Reglamento Listado de BYMA se estableció que a partir del 1º de octubre de 2019, con carácter obligatorio, las emisoras de valores negociables sólo podrán remitir determinada información por medio del sitio web BYMA LISTADAS en reemplazo del formato papel por mesa de entradas presencial. En tal sentido, y a los efectos de poder dar de alta a la Sociedad para que pueda presentar los trámites relacionados a las ON a través de BYMA LISTADAS, mociona el señor Presidente para que se considere la adhesión a dicho sistema. Acto seguido, tras una breve deliberación, el Directorio aprueba por unanimidad la moción del señor Presidente. Por último, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día: **7) Manifestación respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.** Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta a los presentes que en la presente reunión se ha cumplido con la totalidad de los requisitos que establece la

Disposición N° 30/2020 antes mencionada y que se ha respetado el derecho a la información, el derecho a participar y deliberar y el derecho a participar en la votación de los presentes. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10,05 horas.

Eduardo R. Oliver
Racachí
Presidente DNI 13.477.093

Andrés Pedro Peralta
Director DNI 13.978.986

Pablo Bernardo Peralta

Vicepresidente DNI 13.501.610

Julian Andrés
Director DNI 21.923.611

Juan Carlos Cavallo
Síndico DNI 6.143.933

ISIDORO M. RUIZ, PRESIDENTE
NOTARIO

ACTA DE DIRECTORIO Nº 142

En la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 12,50 horas, se reúnen en la sede social sita en Teniente Azua 1193 (antes denominada Ruta 8 Km 222,500 los señores directores de Granville S.A. Cuit 30693380835, bajo la presidencia del señor Eduardo Rubén Oliver, y con la presencia de los señores Pablo Bernardo Peralta, Andrés Pedro Peralta, y Julian Andrés Racauchi, en carácter de directores de la Sociedad. Asiste también al acto el síndico de la Sociedad, señor Juan Carlos Cavallo. El señor Presidente manifiesta que se encuentra debidamente conformado el quórum necesario para sesionar. Continúa con la palabra el señor Presidente de la Sociedad y expresa que, como consecuencia del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y la Resolución General Nº 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, esta reunión se celebra a distancia mediante la plataforma "Zoom", que permite la reproducción simultánea de audio y video entre sus participantes. y la Disposición Nº 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, continúa con la palabra el señor Presidente y solicita a los restantes miembros de la reunión que tengan a bien aguardar a que se les conceda la palabra, identificarse al momento de solicitar su uso, e identificarse al momento de votar la moción sometida a consideración. Asimismo, el señor Presidente menciona que el silencio ante cualquier propuesta o moción será interpretado como aprobatorio. Acto seguido, toma la palabra el señor Presidente quien propone a los presentes considerar el primer punto del Orden del Día: 1) Consideración de la realización de la reunión a distancia. Existencia de conformidades. Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que la presente reunión ha sido válidamente convocada en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y estatutarias correspondientes y que la totalidad de los directores y el síndico de la Sociedad han manifestado su conformidad en la realización de la presente reunión en forma remota. Luego de una breve deliberación, el Directorio aprueba por unanimidad lo expresado por el señor Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración del quórum para sesionar. Toma la palabra el señor Presidente quien, luego de constatar la presencia de la totalidad de los directores titulares y del síndico titular, manifiesta que existe quórum suficiente para sesionar. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el señor Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3) Plataforma digital utilizada para la realización del acto y condiciones de conservación de las constancias. Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que la presente reunión se celebra mediante la plataforma "Zoom", que permite a todos los presentes participar con audio y video en forma simultánea. Asimismo, expresa el señor Presidente que, en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General Nº 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, la presente reunión será grabada y conservada por el plazo de cinco años desde el día de la fecha, pudiendo cualquier persona legitimada solicitar copia de ésta. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el señor Presidente. Continúa con la palabra el señor Presidente quien informa que la reunión tiene por finalidad convocar a una Asamblea General Ordinaria, con motivo del cierre del ejercicio nro. 21 cerrado al 31 de julio de 2020. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el día de la fecha, a las 13,10 horas, la cual se llevará a cabo mediante la plataforma "Zoom" y a la que se podrá acceder a través del actual link, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria a distancia. Existencia de conformidades. 2)

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea, oportunamente. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del artículo 234, inc. 1 de la LGS, correspondiente al ejercicio regular nro. 21, cerrado al 31/07/2020. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio. 5) Autorización para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de Contralor. El Directorio resuelve por unanimidad no efectuar publicaciones de convocatoria a asamblea debido a que todos los accionistas de la Sociedad han comprometido su asistencia. El Directorio informa que el señor Sr. Maximiliano Herrasti operará la plataforma digital como administrador de la reunión y constituye domicilio electrónico especial a los efectos de las oposiciones y conformidades expresas en: maxherrasti@gmail.com. Por último y no habiendo más temas para considerar, siendo las 13,01 horas, se cierra el acto.

Eduardo R Oliver

Presidente DNI 13.477.093

Pablo Bernardo Peralta

Vicepresidente DNI 13.501.610

Julian Andrés Racauchi

Director DNI 21.923.611

Andrés Pedro Peralta

Director DNI 13.978.986

Juan Carlos Cavallo

Síndico DNI 6.143.933